



PROTEVIS LTDA

PROTECCIÓN - VIGILANCIA - SEGURIDAD

MANUAL CODIGO ÉTICA Y CONDUCTA

REVISIÓN:
MARIELA ZONA ORTIZ

DIRECTOR DE SIG

APROBÓ:
ARNULFO BARBOSA

GERENTE GENERAL

CODIGO DEL DOCUMENTO: ML-G03

FECHA DE EXPEDICION: JULIO 2021

REVISION NÚMERO: 1

*Este documento se controla en el
Aplicativo SIGS una vez impreso no se
Controla*

COPIA CONTROLADA EN EL APLICATIVO SIGS



PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 2 de 14

1. INTRODUCCION

PROTEVIS LTDA., comprometida con todos los grupos de interés relacionados con el desarrollo de sus operaciones, ejecuta programas encaminados al fortalecimiento de su gestión empresarial dentro del marco ético incluyendo las relacionadas con los derechos humanos y libertades fundamentales. Dichos programas parten del reconocimiento de PROTEVIS LTDA., a sus colaboradores como eje fundamental para el cumplimiento de su objeto social así como de su relacionamiento con otros grupos de interés para que su crecimiento sea coherente y proporcional con el desarrollo social, económico, financiero y cultural, creando servicios innovadores que lleven a satisfacer las necesidades de la sociedad respetando los derechos humanos.

Este código de ética y conducta presenta las directrices e iniciativas esperadas por la organización en desarrollo de sus operaciones con los diferentes grupos de interés; También compila el compromiso con el desarrollo efectivo de las políticas de PROTEVIS LTDA., los valores y pautas de comportamiento que se deben observar frente a los diferentes riesgos, así como los parámetros para el manejo de conflictos de Interés, la corrupción y las presunta violaciones a los derechos humanos, entre otros; de igual forma se relacionan los mecanismos para evitar el uso indebido de información privilegiada o reservada, las instancias competentes para hacer seguimiento al cumplimiento de este Código y se han dispuesto los canales de reporte de condiciones inusuales o violación a los derechos humanos y libertades fundamentales.

2. OBJETIVO

Establecer las directrices para el desarrollo de un comportamiento ético que contribuya con el desarrollo humano, moral y transparente entre la empresa y sus partes interesadas (Incluyendo a sus colaboradores, clientes, proveedores, contratistas o subcontratistas, socios, consumidores, mercado, medio ambiente, comunidades, el gobierno y la sociedad en general, ente otros), en el marco de la Declaración de los Derechos Humanos y los aplicables en otros documentos de derechos reconocidos internacionalmente tales como los convenios centrales de la OIT acerca de las normas laborales, los principios y compromisos aplicable del documentos de Montreux y el Código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada. "ICOC"



PROTEVIS LTDA. MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 3 de 14

Este Código de Conducta y Ética se basa en la definición de la Misión, Visión, Principios y Valores de PROTEVIS LTDA., así como a su Política Integral de Gestión la que complementa, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño de sus colaboradores y accionistas, de acuerdo tanto con las leyes aplicables en el lugar donde desarrolla sus operaciones como con el sistema normativo y de otra índole que suscriba la organización.

3. ALCANCE

El Código de Conducta y Ética está orientado a todos los accionistas, colaboradores, proveedores, contratistas, clientes, sociedad, entes de control y demás partes interesadas que tengan relación directa o indirecta con el desarrollo del objeto social de PROTEVIS LTDA.

4. ATRIBUTOS Y BENEFICIOS.

- Fortalecer el aprendizaje organizacional y la capacidad para ofrecer productos y servicios innovadores, a través de un diálogo fluido con los grupos de interés.
- Crear acceso a nuevos mercados, en especial como proveedores de grandes empresas u organizaciones enfocadas en el manejo de criterios de responsabilidad social y ética en sus cadenas de abastecimiento.
- Posicionar la marca, la reputación y la imagen de la organización.
- Ganar la confianza y la lealtad de clientes y usuarios socialmente responsables.
- Establecer relaciones más consistentes y efectivas con sus proveedores, clientes y demás partes interesadas.
- Incrementar la productividad y los niveles de motivación de los colaboradores, así como mejorar el trabajo en equipo.
- Mejorar el acceso a financiación atendiendo la creciente demanda por transparencia, gestión responsable y la adopción de criterios éticos.
- Aumentar la permanencia a través de mejores procesos de identificación y gestión de riesgos.
- Atraer y mantener las personas con los mejores talentos, y aumentar los niveles de satisfacción, pertenencia, compromiso y lealtad resaltando el respeto por los derechos humanos.
- Asegurar el cumplimiento de leyes y normas de organismos reguladores, identificar exigencias sociales con posibilidad de convertirse en leyes futuras, y fortalecer su licencia para operar.



PROTEVIS LTDA. MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 4 de 14

- Fortalecimiento de las relaciones con nuestros aliados estratégicos en general todas las partes interesadas en un marco ético facilitando la cultura de antisoborno y exentado el respeto por los derechos humanos y la libertades fundamentales.

5. VOCABULARIO

INTEGRIDAD: En este valor queremos encerrar otros más que conllevan a tener personas realmente integras con valores y principios que incluyen” la honestidad, honradez, rectitud, lealtad, y la responsabilidad” promovemos que nuestros colaboradores cuenten con más y mejores valores cada día, siendo coherentes en nuestra manera de actuar tanto dentro, como fuera de la organización.

CONFIANZA: La trayectoria que posee la organización, le permite a nuestros clientes y colaboradores contar con un alto grado de seguridad y tranquilidad, que somos una entidad que brinda las garantías suficientes de respaldo y seriedad.

COMPROMISO: Generamos estrategias innovadoras que nos permiten el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad y por ello vela porque la promesa de servicio se desarrolle puntualmente; que trabaja en pro de nuestros colaboradores de manera decidida y eficaz.

DISCIPLINA: Observamos las reglas de comportamiento que nos permitan mantener el orden, además del cumplimiento de las normas, donde estamos seguros que nos conducirá a un buen resultado organizacional.

RESPECTO: Hacemos un reconocimiento a la dignidad humana; es por ello que tenemos un especial aprecio por nuestros clientes y por las personas que laboran en nuestra organización PROTEVIS LTDA., promoviendo el buen trato y excluyendo las malas palabras.

DEDICACIÓN: La Organización requiere de personas que desarrollen su actividad con diligencia y esfuerzo en la consagración de sus labores, que implican un sentido de pertenencia el cual redundara en el concepto de nuestros colaboradores.

UNIDAD: PROTEVIS LTDA sabe la importancia que tiene el trabajo en equipo, que permite la integración de los colaboradores en la obtención de un objetivo, implicando que de manera coordinada logremos excelentes resultados.



**PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 5 de 14

SERVICIO: La razón de ser de nuestra Organización es el servir a los demás, por ello debemos contar con la permanente disposición de ayudar a todos los miembros de PROTEVIS LTDA, dentro y fuera de nuestra actividad puesto que somos representantes de una empresa.

6. POLITICA DE GESTION INTEGRAL

Protevis Ltda. Empresa de vigilancia y seguridad privada está comprometida con la satisfacción de clientes y otras partes interesadas, la seguridad de su operación, la prevención de actividades ilícitas, la corrupción y el soborno, la provisión de condiciones de trabajo seguras y saludables, el respeto por los derechos humanos, la responsabilidad social empresarial, la protección medio ambiental, la integridad de los procesos, la mejora continua, el cumplimiento legal y de otros requisitos aplicables o suscritos por la organización.

Mediante la implementación del sistema de gestión, la Dirección estratégica, la prestación de Servicios de seguridad confiables, lícitos y que cumplan los requisitos, la Gestión integral del riesgo, la eliminación de peligros y reducción de riesgos en SST, la consulta y participación de los trabajadores, la prevención de la contaminación, la provisión y uso sostenible de recursos para el sistema, así como la implementación de tecnologías y prácticas que permitan la adaptabilidad de la empresa para garantizar un servicio dinámico, el control operacional aún en estado de contingencia y/o emergencia.

Con el fin de evitar, prevenir y reducir la probabilidad de las consecuencias de eventos no deseables o perturbadores tales como la corrupción, el soborno, demandas, sanciones, novedades, violación a los derechos humanos, quejas, reclamos, daño a la propiedad, impacto ambiental, accidentes, lesiones, enfermedades Laborales, deterioro de la salud relacionada con el trabajo y el uso indebido de la fuerza entre otros.

VIGENTE DESDE: Marzo de 2021



7. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA.

El presente Código de ética y conducta se enfoca en el cumplimiento y prevención en mercado en una cultura de:

- Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.
- Respeto a las personas.
- Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.
- Cooperación, dedicación, seguridad.
- Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.
- Prevención de la Corrupción y soborno.
- Prevenir Actividades Ilícitas en la cadena de suministro.
- Mantener la buena Imagen y reputación corporativa.
- Fortalecer las relaciones con los grupos de interés
- Respeto al medio ambiente.

8. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS

En su permanente búsqueda de lograr resultados concretos y mejora continua en materia de responsabilidad social, PROTEVIS LTDA., contribuye con sus diferentes partes interesadas mediante el desarrollo de conductas esperadas que aporten a cada uno desde las directrices e iniciativas determinadas a las diferentes perspectivas así:

8.1 DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA, SOCIAL Y DE MERCADO.

Entre los compromisos de PROTEVIS LTDA., frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- La organización cumple con las leyes antimonopolio diseñadas para preservar la competencia entre las empresas, así como para proteger a los consumidores de prácticas comerciales injustas.
- La organización realiza sus actividades buscando no solo la seguridad y protección de los intereses de nuestros clientes y usuarios del servicio sino también contribuyendo a ser un agente de apoyo para la seguridad de la ciudadanía en general que visita o circunda los sitios que protegemos.
- La organización realiza la Debida diligencia asegurando que la toma de decisiones y el desarrollo de actividades no tengan impactos negativos sobre los derechos humanos.



PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 7 de 14

- La organización participa de actividades de bienestar adelantadas con las comunidades de las regiones en las cuales presta sus servicios, buscando fortalecer las relaciones con la comunidad y contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- Evitar cualquier acto u omisión que vulnere los derechos humanos, entre los cuales estaría la complicidad directa o beneficiosa, al no denunciar violaciones de los derechos humanos de las que se tenga conocimiento.
- Participación en comités sectoriales a través de los cuales se busca promover la competencia leal.
- Participación en Frentes de Seguridad que permitan una mayor relación de apoyo con la comunidad aportando a la seguridad de todos.
- Apoyo a fundaciones sin ánimo de lucro.
- Atención de servicio al cliente en el área comercial, mediante la cual se recepciona quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de todas nuestras partes interesadas.
- Realización de encuestas a los clientes y usuarios finales del servicio para conocer la calidad de los servicios ofrecidos con el fin de mejorar continuamente su prestación.
- Suscribir acuerdos de seguridad para prevenir el relacionamiento con asociados de negocios (clientes o proveedores) que practiquen actividades al margen de la ley tales como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, la trata de personas, violación de los derechos humanos y otras actividades ilegales relacionadas con la cadena de suministro.
- PROTEVIS LTDA., se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus colaboradores.

8.2 DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Entre los compromisos de PROTEVIS LTDA., frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- Desarrollar una gestión integrada del recurso hídrico y eléctrico, orientada a su protección y uso racional.
- Realizar un manejo y disposición responsable de los insumos y desechos de producto asociados a la prestación del servicio así como



PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 8 de 14

de los recursos energéticos utilizados en las actividades diarias de la empresa.

- Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente y aplicable.
- Involucrar activamente al personal de todos los niveles de la organización en el logro de los objetivos del Programa de Gestión Ambiental.
- Comunicar periódicamente la Política de Gestión Integral así como otras políticas complementarias dentro del marco legal, normativo y estratégico de la organización, a todos los colaboradores, proveedores y público en general.

8.3 DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA DEL RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES.

Entre los compromisos de PROTEVIS LTDA., frente al desarrollo de esta perspectiva con los proveedores verificara que estos actúen con integridad, confianza, respeto, honestidad y realicen sus actividades en pleno cumplimiento a las reglamentaciones vigentes:

- Todo el personal involucrado en gestionar las compras, es consciente del comportamiento ético y profesional que debe tener al hacer negociaciones y adquisiciones.
- Nuestras adquisiciones se desarrollan en forma competente, honesta y transparente. Se realizan sobre la base de precio, calidad, disponibilidad, términos de compra y servicio.
- Mantener con los proveedores relaciones comerciales responsables, basadas en la mutua confianza, el respeto a las normas y al medio ambiente y especialmente en la búsqueda por ofrecer la mejor calidad de sus servicios a los clientes, minimizar los impactos a la sociedad, compartir experiencias y buenas prácticas de sostenibilidad y el mutuo beneficio.
- Todas nuestras transacciones con proveedores deben ajustarse a los términos usuales de mercado así como a las leyes y regulaciones vigentes.
- Incluir el criterio de Responsabilidad Social y respeto por los derechos humanos en las actividades de selección de proveedores.
- Suscribir acuerdos de seguridad para prevenir el relacionamiento con asociados de negocios (proveedores y contratistas) que practiquen actividades al margen de la ley tales como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno, la trata de personas, violación de los derechos humanos y otras actividades ilegales relacionadas con la cadena de suministro.



PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 9 de 14

- Los colaboradores de PROTEVIS LTDA., no podrán aceptar directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con proveedores de bienes como de servicios.

8.4 DIRECTRICES E INICIATIVAS DE LA PERSPECTIVA LABORAL, HUMANA Y ETICA.

Entre los compromisos de PROTEVIS LTDA., frente al desarrollo de esta perspectiva se contemplan:

- Solo celebramos contratos con aquellas personas que cumplan con los requisitos exigidos en la legislación colombiana para dicho efecto.
- Actuar dando cumplimiento a la Constitución Nacional y demás normas que rigen a la organización, evitando el contacto con grupos al margen de la ley.
- Cumplir con la legislación aplicable a todas nuestras operaciones y con los estándares ratificados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Resolución de conflictos: Poner a disposición de las partes interesadas y actores relacionados mecanismos de reclamación, para que se puedan denunciar posibles abusos y exigir compensación.
- Garantizar los derechos humanos de los grupos tradicionalmente discriminados mujeres, niños y niñas, discapacitados, pueblos indígenas, minorías étnicas, entre otros.
- No contratación de mano de obra infantil. La empresa no contratará menores de 18 años, ni permitirá el abuso a ninguno de sus colaboradores.
- Tratar a nuestros colaboradores de forma justa, sin discriminación por raza, edad, orientación sexual, color, origen social, pertenencia a sindicatos, estado civil, nacionalidad, edad, opinión política, ni por ninguna otra categoría protegida por las leyes aplicables.
- Identificar e informar de manera oportuna los actos y personas que vulneren los derechos humanos en la cadena de suministro.
- La organización prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluidos el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, la servidumbre por deudas, el trabajo militar o el trabajo esclavo y cualquier forma de tráfico humano.
- La organización promueve la contratación de personas discapacitadas con el ánimo de contribuir a que obtengan una mejor calidad de vida y alcancen su desarrollo profesional.



PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 10 de 14

- En la organización no se permite ningún grado de discriminación por diferencias de género, ideológicas, religiosas, culturales y étnicas de nuestros colaboradores y de más partes interesadas.
- La organización compensa a sus colaboradores de manera justa y competitiva y les brinda oportunidades para que desarrollen sus capacidades y habilidades. Las directrices para el reclutamiento, la contratación, la colocación, la capacitación, la compensación y los ascensos en la organización se basan en las aptitudes, el desempeño, las habilidades y la experiencia adquirida y el conocimiento de la organización.
- La organización desarrolla actividades de bienestar e incentivos a través de los cuales se busca involucrar a los colaboradores y sus familias destacando las fechas importantes con el día del guarda, el mes de los niños, amor y amistad entre otras contempladas en nuestro programa de Bienestar, Motivación e Incentivos.
- Proporcionar a sus colaboradores un lugar de trabajo seguro y que disminuye el riesgo de accidentes laborales y exposición a riesgos que afecten su integridad física y mental. Estas garantías se conservarán teniendo como premisa el respeto por la privacidad y la dignidad de los colaboradores.
- La organización cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo diseñados para la preservación de la salud de sus colaboradores y contratistas.
- Mantener altos estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo, que propendan por el bienestar de nuestros colaboradores.
- Aplicación de programas para el desarrollo de las competencias del personal por medio de actividades pedagógicas y de permanente formación.

8.5 DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON LOS ACCIONISTAS.

Uno de los compromisos de PROTEVIS LTDA., dentro de su gestión financiera es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se compromete a:

- Proporcionar información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la organización y bajo condiciones de igualdad para todos sus accionistas.
- Desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les corresponden.
- Atender los riesgos relacionados a la incorporación de nuevos socios y accionistas.



**PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 11 de 14

8.6 DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON EL ESTADO.

PROTEVIS LTDA., Cumple con todos los requerimientos y normas de las Instituciones Públicas.

En los informes que se presentan al estado por medio de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada se da a conocer la existencia del código.

Adicionalmente respetamos las convicciones políticas, la empresa no promueve o exige afiliaciones políticas particulares.

8.7 DIRECTRICES E INICIATIVAS DE RELACIONAMIENTO CON OTRAS PARTES INTERESADAS / STAKEHOLDERS.

- La organización reconoce su impacto en las comunidades en las que opera y asume el compromiso de convocar a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de escuchar, aprender y tener en cuenta sus puntos de vista al ejecutar nuestras operaciones. Cuando sea pertinente asumiremos el compromiso de dialogar con los interesados acerca de las cuestiones sobre derechos en el lugar de trabajo relacionados con nuestro negocio y que se encuentran dentro de nuestro radio de influencia.
- Derechos económicos, sociales y culturales como la educación, la salud, la alimentación, un trabajo en condiciones favorables y justas.
- Identificar situaciones de riesgo para los derechos humanos (conflictos políticos, corrupción, soborno pobreza extrema, explotación indiscriminada de recursos naturales, trabajo infantil...), y emplear todas las medidas que se tengan a disposición para proteger estos derechos dentro del contexto interno y externo de la organización.
- Creemos que la manera más adecuada de tratar los problemas locales es hacerlo en el ámbito local. También asumimos el compromiso de generar oportunidades económicas y de promover la buena voluntad en las comunidades en las que operamos mediante iniciativas de interés local.



PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 12 de 14

9. RESPONSABILIDADES.

La Alta dirección de la organización es la encargada de liderar las normas de comportamiento, estableciendo las estrategias a través de las cuales se desarrollarán las actividades de responsabilidad social con los diferentes grupos de interés. Cada una de las áreas dentro de la organización es responsable de la ejecución del mismo de acuerdo a los aspectos que le competen.

10. CONFLICTO DE INTERES

En el eventual caso de presentarse un conflicto de intereses, entendido como una decisión o actividad de la cual podría obtener para sí mismo, o para otra persona una ventaja, o un beneficio económico por fuera del marco de ética y legalidad, en relación con las decisiones sobre inversiones aceptación de cargos, participación en política, se deberá informar a la gerencia general y al área jurídica, para que se analice y se evalúe el impacto, que este evento pueda tener para la organización. De lo contrario esta conducta se asumirá como una falta de lealtad hacia la empresa convirtiéndose en justa causa de terminación de contrato.

11. OBSERVACIONES.

Orientación para los diferentes actores asociados a los grupos de interés y posibles violaciones.

PROTEVIS LTDA., propende por el desarrollo de espacios de trabajo en los que se valora y respeta la comunicación fluida, abierta y honesta entre todos los colaboradores, los demás grupos de interés y la organización. Por lo tanto asume el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables en materia de trabajo y de empleo en todos los lugares en los que opera. Si algún empleado, contratista, proveedor, u otro actor asociados a los diferentes grupos de interés considera que existe un conflicto entre el texto de las directrices emanadas en este documento, las leyes, las costumbres y las prácticas del lugar en el que trabaja, si tiene preguntas relacionadas con las mismas, o si desea notificar una posible violación de estas directrices, debe plantear esas cuestiones e inquietudes por medio de los procesos existentes, quienes se esforzaran por mantener y garantizar la confidencialidad.

Mediante la página WEB en el link denuncias las partes interesadas puede reportar posibles violaciones a los derechos humanos, también



PROTEVIS LTDA.
MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

COD. DOC.: ML-G03

FECHA EXP: JULIO 2021

REVISION No: 1

Pág. 13 de 14

mediante el reporte de quejas y reclamos puede solicitar una respuesta a un incumplimiento del sistema.

La organización garantiza que no se tomarán medidas represivas o de retaliación contra un colaborador o actor del grupo de interés por manifestar sus inquietudes o desviaciones en relación con estas directrices. La Gerencia General asume el compromiso de investigar, resolver y responder las inquietudes de los colaboradores y demás personal involucrado que se pueda afectar, verse afectado o percibirse como afectado en el desarrollo de estas directrices, así como de tomar las medidas correctivas correspondientes en respuesta a cualquier violación, con base a su política del delator:

11.1 Política del Delator


PROTEVIS LTDA. Tiene como política promover el reporte de no conformidades con el sistema de gestión y/o respecto a los derechos humano, mediante los procedimientos y plataformas establecidas.

Respetando la denuncia anónima, garantizando la investigación de los hechos y la toma de acciones preventivas, correctivas y de reparación a las que haya lugar, sin ninguna acción adversa contra ningún individuo por el hecho de presentar reportes.

Por otra parte reafirma su compromiso de informar al cliente y/o autoridad competente de cualquier violación de la ley o respeto a los derechos humanos.

El objetivo de esta política es desalentar actividades ilegales y conductas de negocios que dañen el buen nombre de la organización, sus intereses comerciales, su relación con los accionistas, residentes de las comunidades, clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas, con el fin de detectar y corregir el problema, y de ser necesario reparar a los afectados. Los controles operativos internos y procedimientos corporativos de reportes tienen como finalidad el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, PROTEVIS LTDA es responsable de investigar y reportar a las autoridades gubernamentales correspondientes. Los canales de comunicación dispuestos por la organización incluyen:

- Página web: www.protevis.com
- Formularios de reporte

	PROTEVIS LTDA. MANUAL CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		
COD. DOC.: ML-G03	FECHA EXP: JULIO 2021	REVISION No: 1	Pág. 14 de 14

- Sede física: CR. 27 # 74 - 09, Bogotá, Cundinamarca
- Teléfono Fijo: 4864750

Para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o solicitudes, contamos con el procedimiento de servicio al cliente, PQRS y Fallas de Seguridad que definen los lineamientos para la recepción, respuesta y tratamiento a los casos reportados.

PROTEVIS LTDA dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 en su Política de Protección de datos; Autoriza de manera previa, expresa e informada, directamente o a través de terceros; se realice el tratamiento que corresponda a la información personal, pública y/o privada, según lo estipulado en la política de protección de datos, la cual podrá consultar en la página www.protevis.com